



Apartado postal 4002 • Eau Claire, WI 54702-4002
 715-835-3174 • 800-424-3405 • Fax 715-834-8061 • Fax para reclamos 715-835-3114

Fondo de Salud del Consejo Regional de Carpinteros de los Estados del Norte Central (NCSRCC)

Preguntas y respuestas sobre Dollar Bank y el Acuerdo de reembolso de gastos médicos (HRA)

Septiembre de 2025

A partir de noviembre de 2025, su cobertura del Plan estará determinada en función de la cantidad de créditos en su cuenta de contribuciones del empleador ("Dollar Bank"). Cada mes, las contribuciones que el Plan recibe de los Empleadores participantes en su nombre se acreditarán a su Dollar Bank y se deducirá la "Prima mensual". Los montos excedentes se acumularán en su Dollar Bank hasta alcanzar el máximo de meses de elegibilidad. Una vez que su Dollar Bank alcance el máximo de meses de elegibilidad, las contribuciones futuras se acreditarán a su HRA. Este resumen proporciona información general sobre qué es una cuenta Dollar Bank y cómo funciona. Su HRA continuará funcionando según lo indicado en su SPD, sujeto a algunos cambios que se describen a continuación. Consulte su SPD para conocer los términos definidos, además de los nuevos términos definidos en este aviso.

Se llevarán a cabo reuniones informativas para que obtenga más información sobre los cambios y pueda hacer preguntas sobre qué implican. No dude en asistir a la reunión presencial o virtual que mejor se adapte a sus necesidades.

- 2 de septiembre de 2025, 6:00 p. m. en el NCSRCC, N2216 Bodde Road, Kaukauna
- 16 de septiembre de 2025, 6:00 p. m. en el Madison Training Center, 5202 Monument Lane, Madison
- 17 de septiembre de 2025, 6:00 p. m. en Local 1074, 2302 W. Cameron Street, Eau Claire, y virtual

Acceso a la reunión virtual del 17 de septiembre:

<https://wilson-mcshane.zoom.us/j/89317133703?pwd=Jl3XdbbY29k2lgfoORyNCz6lJfb7aK.1>

ID de la reunión: 893 1713 3703

Código de acceso: 227301

1) ¿Qué es la cuenta Dollar Bank?

- Es una cuenta nocial que se abre para usted como Participante del plan.
- Cuando trabaja para un Empleador, las contribuciones por hora que se hagan en su nombre se acreditan a su Dollar Bank para establecer y mantener la elegibilidad para la cobertura del Plan.
- El monto de la contribución por hora está establecido en el convenio colectivo de trabajo aplicable. Para los ejemplos contenidos en este documento, la tasa de contribución por hora es de \$11.54.
- La cuenta Dollar Bank es simplemente un sistema de mantenimiento de registros cuyo propósito es realizar un seguimiento de las contribuciones; no contiene dólares reales.
- No es un beneficio adquirido y puede perderlo. La pérdida de este beneficio se explica con más detalle en la pregunta 9 a continuación.

** Este documento es para fines de información general y no reemplaza la Descripción resumida del plan de salud y el Documento del plan ("SPD") del Consejo Regional de Carpinteros de los Estados del Norte Central. Si existe alguna discrepancia o diferencia entre este documento y la SPD, el contenido de la SPD reemplaza y prevalece sobre cualquier contenido de este documento.

- Si tiene suficientes contribuciones en su Dollar Bank para cubrir la contribución requerida del Plan (la "Prima mensual"), la Prima mensual se deducirá automáticamente de su Dollar Bank para pagar la cobertura mensual. La pregunta 4 analiza lo que sucede si su Dollar Bank no tiene las contribuciones suficientes para cubrir la Prima mensual.

2) ¿Qué es la Prima mensual?

La Prima mensual es la cantidad de contribuciones necesarias para pagar un mes de cobertura del Plan, según lo establecido por el Consejo Directivo. La Prima mensual a partir del 1 de noviembre de 2025 es de \$1650. El Consejo Directivo evaluará la Prima mensual de manera periódica y esta estará sujeta a cambios a discreción de dicho Consejo en función de los costos de pago de beneficios reales y proyectados del Plan.

3) ¿Cómo puedo ser elegible para una cuenta Dollar Bank y mantener la cobertura en ella?

- Elegibilidad inicial: inicialmente, se volverá elegible el primer día del mes calendario siguiente al mes calendario en el que el monto de las contribuciones totales en su Dollar Bank exceda la Prima mensual de la cobertura del Plan. Debe acumular suficientes créditos de contribución en su Dollar Bank durante seis meses consecutivos para alcanzar la elegibilidad; de lo contrario, perderá el derecho a tener su Dollar Bank (consulte la pregunta 9).
- Elegibilidad continua: una vez que tenga cobertura de acuerdo con las reglas de elegibilidad inicial, permanecerá así durante los meses siguientes siempre que (1) el monto en dólares de las contribuciones realizadas en su nombre al día 25 del mes anterior sea igual o exceda la Prima mensual; (2) su Dollar Bank contenga suficientes créditos de contribución de contribuciones mensuales anteriores para pagar la Prima mensual; o (3) continúe con la cobertura de conformidad con los procedimientos de pago por cuenta propia establecidos en la pregunta 6.

Los siguientes ejemplos demuestran cómo funcionan estas reglas:

Dollar Bank: ejemplo detallado de la elegibilidad inicial y continua									
Mes de trabajo	Horas trabajadas a \$11.54 por hora	Mes de demora	Contribuciones registradas en el mes de demora	Dollar Bank al inicio del mes de demora	Dollar Bank disponible para la elegibilidad	Deducción de elegibilidad/Prima mensual	Dollar Bank al final del mes de demora	Mes de cobertura	Elegible
Abr	50	May	\$577.00	\$0.00	\$577.00	-	\$577.00	Jun	NO
May	70	Jun	\$807.80	\$577.00	\$1384.80	-	\$1384.80	Jul	NO
Jun	135	Jul	\$1557.90	\$1384.80	\$2942.70	(\$1650.00)	\$1292.70	Ago	SÍ
Jul	148	Ago	\$1707.92	\$1292.70	\$3000.62	(\$1650.00)	\$1350.62	Sep	SÍ
Ago	159	Sep	\$1834.86	\$1350.62	\$3185.48	(\$1650.00)	\$1535.48	Oct	SÍ
Sep	201	Oct	\$2319.54	\$1535.48	\$3855.02	(\$1650.00)	\$2205.02	Nov	SÍ

En este ejemplo, el Participante tiene suficientes contribuciones para cumplir y superar la Prima mensual de \$1650 después de sus horas de trabajo en junio (horas de trabajo en abril: \$577.00 + horas de trabajo en mayo: \$807.80 + horas de trabajo en junio: \$1557.90 = \$2942.70). Por lo tanto, se restan \$1650 de la cuenta Dollar Bank del Participante para otorgar la cobertura de agosto. Después de la cobertura de agosto, le quedan \$1292.70 en su cuenta (\$2942.70 - \$1650 = \$1292.70) que se usarán para la elegibilidad futura.

4) ¿Puedo realizar pagos por cuenta propia al Plan si no tengo suficientes contribuciones en mi Dollar Bank para cubrir la Prima mensual?

Sí. Una vez que haya establecido la elegibilidad para la cobertura del Plan, si la cantidad de contribuciones acreditadas a su Dollar Bank es insuficiente para pagar la Prima mensual, recibirá un aviso de pago por cuenta propia de la Oficina del Fondo, que le ofrecerá la opción de continuar con la cobertura de las siguientes formas:

- pagar por cuenta propia la diferencia entre (a) el monto de las contribuciones realizadas en su nombre más cualquier monto disponible en su Dollar Bank y (b) la Prima mensual requerida; o
- elegir continuar la cobertura de salud de conformidad con la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA).

Dollar Bank: ejemplo de la opción de cobertura con pago por cuenta propia									
Mes de trabajo	Horas trabajadas a \$11.54 por hora	Mes de demora	Contribuciones registradas en el mes de demora	Dollar Bank al inicio del mes de demora	Dollar Bank disponible para la elegibilidad	Deducción de elegibilidad/ Prima mensual	Dollar Bank al final del mes de demora	Mes de cobertura	Elegible
Abr	50	May	\$577.00	\$0.00	\$577.00	-	\$577.00	Jun	NO
May	70	Jun	\$807.80	\$577.00	\$1384.80	-	\$1384.80	Jul	NO
Jun	135	Jul	\$1557.90	\$1384.80	\$2942.70	(\$1650.00)	\$1292.70	Ago	Sí
Jul	148	Ago	\$1707.92	\$1292.70	\$3000.62	(\$1650.00)	\$1350.62	Sep	Sí
Ago	65	Sep	\$750.10	\$1350.62	\$2100.72	(\$1650.00)	\$450.72	Oct	Sí
Sep	42	Oct	\$484.68	\$450.72	\$935.40	(\$1650.00)	\$0.00	Nov	Sí



Prima mensual:	\$1650.00
Disponible en la cuenta Dollar Bank:	-\$935.40

Pago por cuenta propia para la cobertura de noviembre:	\$714.60
---	-----------------

En este ejemplo, después de las horas de trabajo de septiembre, el Participante no tiene suficientes contribuciones en su Dollar Bank para cumplir con la Prima mensual de \$1650 para la cobertura de noviembre. El Participante puede hacer un pago por cuenta propia al Fondo para mantener la cobertura de noviembre por la diferencia entre la Prima mensual de \$1650 y el monto restante en su Dollar Bank de \$935.40, que es \$714.60. En este ejemplo, el Participante eligió realizar el pago de \$714.60, lo que le otorga cobertura para noviembre.

5) Si pierdo la elegibilidad para el Plan, ¿cómo puedo recuperarla?

Si deja de ser elegible para la cobertura debido a que no tiene contribuciones suficientes en su Dollar Bank y no realiza el pago por cuenta propia que se requiere para mantener la elegibilidad, deberá cumplir con las reglas de elegibilidad iniciales del Plan para poder restablecerla sin realizar pagos por cuenta propia. No es posible realizar estos pagos para recuperar la elegibilidad una vez que se pierde.

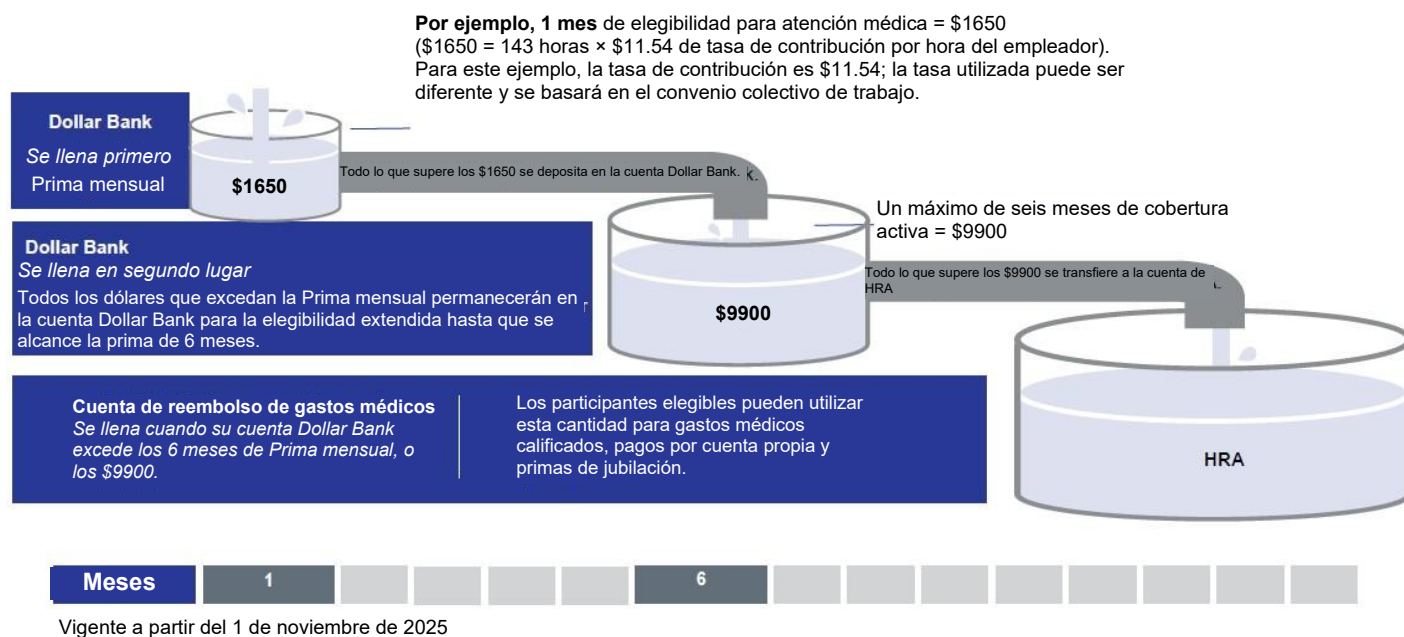
Si pierde la elegibilidad durante el empleo activo, pero luego conserva la cobertura a través de COBRA, deberá cumplir con las reglas de elegibilidad iniciales del Plan para poder restablecerla sin tener que realizar contribuciones por cuenta propia para que COBRA continúe con la cobertura.

6) ¿Cómo funciona la cuenta de Dollar Bank con su HRA?

- Una vez que su Dollar Bank alcance el máximo (consulte la pregunta 7), los montos excedentes se acreditarán a su cuenta de reembolso de gastos médicos (HRA). Ninguna otra contribución se acreditará a su HRA. Si actualmente no tiene una cuenta de HRA de conformidad con el Plan, se le abrirá una. No se requiere ninguna elección para abrirla.
- La cuenta de HRA se puede usar para realizar los pagos por cuenta propia o de COBRA para mantener la elegibilidad del Plan y para gastos médicos de bolsillo (como se define en la sección 213(d) del Código Tributario) siempre que sea elegible para el HRA. A partir del 1 de enero de 2026, debe ser un Participante del plan activo o jubilado elegible para poder recibir el reembolso de la cuenta de HRA.
- La cuenta nocional de HRA no es un beneficio adquirido y puede perderla. La pérdida de este beneficio se explica con más detalle en la pregunta 9.

7) ¿Existe una cantidad máxima que puedo tener en mi cuenta Dollar Bank?

Sí. La cantidad máxima que puede tener en su cuenta Dollar Bank es de seis (6) meses de elegibilidad. Todos los montos que excedan el umbral de seis meses pasarán a su cuenta de HRA.



8) ¿Existe una cantidad máxima que puedo tener en mi cuenta de HRA?

No. Actualmente no existe un monto máximo que pueda tener en su cuenta de HRA.

9) ¿Hay forma de perder mi cuenta Dollar Bank o de HRA?

Sí. Puede perder sus cuentas Dollar Bank o de HRA en los siguientes casos:

- Mientras se encuentra en el proceso de obtener la elegibilidad inicial y una vez que se realizan los pagos mensuales de las primas al

** Este documento es para fines de información general y no reemplaza la Descripción resumida del plan de salud y el Documento del plan ("SPD") del Consejo Regional de Carpinteros de los Estados del Norte Central. Si existe alguna discrepancia o diferencia entre este documento y la SPD, el contenido de la SPD reemplaza y prevalece sobre cualquier contenido de este documento.

Plan, tendrá un período continuo de seis (6) meses para establecer la elegibilidad inicial para la cobertura del Plan. Si no puede establecer la elegibilidad inicial durante los primeros seis (6) meses, se perderán las contribuciones realizadas en su nombre durante el primer mes del período inicial de seis (6) meses que se acreditaron a su cuenta Dollar Bank. El período de elegibilidad inicial continuo de seis (6) meses continuará hasta que el monto en dólares de las contribuciones totales durante un período consecutivo de seis (6) meses exceda la contribución requerida.

- Se aplicará el mismo período consecutivo de seis (6) meses para la elegibilidad continua, de modo que cualquier monto en la cuenta Dollar Bank que no sea suficiente para cubrir una Prima mensual se perderá después de seis meses si no se utiliza para compensar el pago por cuenta propia.
- Si obtiene un Empleo con cobertura dentro de la jurisdicción del sindicato internacional de la Hermandad Unida de Carpinteros (UBC) con un Empleador no participante que no está sujeto a un acuerdo por escrito que requiera contribuciones al Plan o si usted continúa trabajando para un antiguo Empleador participante después de que este se retire del Plan, perderá sus cuentas Dollar Bank y de HRA. Sin embargo, si tiene un Empleo con cobertura de conformidad con un convenio colectivo de trabajo de la UBC que requiere contribuciones a otro plan de salud, esta regla no se aplicará a su HRA si congeló su cuenta de HRA a tiempo.
- Perderá su HRA en los siguientes casos:
 - En caso de fallecimiento, a menos que tenga Dependientes cubiertos que sigan siendo elegibles para el Plan.
 - A partir del 1 de enero de 2026, en caso de inactividad durante un período continuo de doce (12) meses. Una cuenta de HRA se considera “inactiva” si no mantiene una cobertura activa o de jubilación de conformidad con el Plan a través de su Dollar Bank o los pagos por cuenta propia, si no se acreditan contribuciones a la cuenta y si no se pagan reembolsos desde la cuenta. Esta regla no se aplica si usted está de licencia militar conforme a la Ley de Derechos de Empleo y Reempleo de los Servicios Uniformados (USERRA) o si optó formalmente por no recibir cobertura de conformidad con las reglas del Plan. Esta regla tampoco se aplica si es elegible para congelar su cuenta de HRA. Puede congelar su cuenta de HRA si (1) va a trabajar de conformidad con un acuerdo de negociación colectiva de la UBC que requiera contribuciones a otro plan de salud o en un empleo sin cobertura para un Empleador participante y (2) notifica a la Oficina del Fondo al menos 30 días antes de la fecha de congelamiento. Puede restablecer la cuenta congelada si vuelve a calificar para la cobertura del Plan y sigue siendo elegible para los beneficios (incluso mediante pagos por cuenta propia) durante al menos 36 de los 60 meses anteriores.

10) ¿Qué pasa con mi cobertura si no puedo trabajar por una lesión accidental o enfermedad?

Si es elegible para recibir o está recibiendo beneficios semanales por discapacidad por accidente o enfermedad de conformidad con este Plan, o si prueba que tiene derecho a recibir beneficios establecidos en una ley de compensación laboral o enfermedad ocupacional, recibirá el equivalente a 30 horas de contribuciones cada semana en su Dollar Bank por cada semana en la que tenga derecho a dichos beneficios o los esté recibiendo, con un máximo de 780 horas por discapacidad. En ningún caso los aportes mensuales de esta sección excederán el monto requerido para pagar la Prima mensual. No se otorgará ningún crédito por los períodos en los que su Empleador contribuya al Plan por su tiempo de licencia.

54181765v4